CASTRO
municipio
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO MUNICIPAL Nº 055

Castro, 03 de Febrero del 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, las solicitudes de fecha 03 de Febrero 2020, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a los funcionarios municipales, para trasladarse a la Isla de **Quehui, el día 06 de Febrero del 2020,** con motivo de reunión entrega del área de manejo al Sindicato de Pescadores Camahue junto a Capitania de Castro y Serna Pesca Puerto Montt, asisten:

Sabina Águila Cárdenas,
Sebastián Vega Bello,

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 06 de Febrero del 2020, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"